



Resolución Jefatural

Nº 769-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 03 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1097-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 952-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos del Expediente SIGEDO 38130-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 37 del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de: “(...) *elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión*”;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprueban las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú;

Que, el numeral 33.3 del artículo 33 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, dispone que: “(...) *la OAF establece mediante resolución jefatural el calendario de pago mensual o semestral o anual, según corresponda, para la programación en el SIBEC de los costos académicos en favor de las IES u OC, en función a las fechas de inicio y fin del periodo de estudios remitidos por la OBE mediante memorándum*”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 327-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 24 de febrero de 2023, se establece el calendario de pago de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, aplicable a los becarios de la Beca 18 de pregrado y todas su modalidades – Convocatorias 2018, 2020 y 2022, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatorias 2020, 2021 y 2022, Beca Talento Escolar – Convocatoria 2020 y Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas – Convocatoria 2021, en mérito al Memorándum N° 178-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE;

Que, mediante el Memorándum N° 408-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 14 de abril de 2023, la Oficina de Gestión de Becas notifica a la Oficina de Administración y Finanzas la modificación del calendario académico reconocido mediante Memorándum N° 178-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, a fin de incorporar el calendario académico aplicable a la carrera de Enfermería (Modalidad Internado, 10° ciclo);

Que, mediante el Memorándum N° 475-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 27 de abril de 2023, la Oficina de Gestión de Becas notifica a la Oficina de Administración y Finanzas la modificación del calendario académico reconocido mediante Memorándum N° 178-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE modificado por el Memorándum N° 408-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, a fin de precisar los calendarios académicos aplicables a las carreras de Enfermería (Modalidad Internado Clínico y Rural, 10° ciclo);

Que, de la revisión de la información presentada por la Oficina de Gestión de Becas, se advierte la necesidad de modificar el Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 327-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que precisa el calendario de académico para el semestre 2023-I aplicable a los becarios de la carrera de Enfermería (Modalidad Internado Rural, 10° ciclo) de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2021, en mérito al Memorándum N° 475-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE;

Que, mediante el Informe N° 1097-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base en el Memorándum N° 475-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, remitido por la Oficina de Gestión de Becas, considera viable modificar el Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 327-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF en el extremo que precisa el calendario de pago para el semestre 2023-I aplicable a los becarios de la carrera de Enfermería (Modalidad Internado Rural, 10° ciclo) de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2021 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante el Informe N° 952-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la especialista legal otorga viabilidad legal a la modificación del Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 327-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 327-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que precisa el calendario de pago para el semestre 2023-I aplicable a los becarios de la carrera de Enfermería (Modalidad Internado Rural, 10° ciclo) de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2021 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en mérito al Memorándum N° 475-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, remitido por la Oficina de Gestión de Becas, conforme al Anexo N° 1 de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a las oficinas involucradas, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo N° 1

Dice:

IES	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco		
Sede	SEDE ANDAHUAYLAS (APURÍMAC), SEDE CUSCO, SEDE ESPINAR, SEDE SAN JERONIMO, SEDE SANTO TOMAS, SEDE SICUANI, SEDE YANAOCOA (CUSCO), SEDE TAMBOPATA (MADRE DE DIOS)		
Carrera	Todas las carreras elegibles		
Beca	Beca 18 de pregrado y todas su modalidades, Convocatorias 2018, 2020 y 2022, Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes, Convocatorias 2020, 2021 y 2022, Beca Talento Escolar, Convocatoria 2020 y Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas, Convocatoria 2021		
Semestre académico 2023-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Abril 2023
Semestre académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Agosto 2023

Debe decir:

IES	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco		
Sede	SEDE ANDAHUAYLAS (APURÍMAC), SEDE CUSCO, SEDE ESPINAR, SEDE SAN JERONIMO, SEDE SANTO TOMAS, SEDE SICUANI, SEDE YANAOCOA (CUSCO), SEDE TAMBOPATA (MADRE DE DIOS)		
Carrera	Todas las carreras elegibles con excepción de Enfermería (Modalidad Internado Rural, 10° ciclo)		
Beca	Beca 18 de pregrado y todas su modalidades, Convocatorias 2018, 2020 y 2022, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes, Convocatorias 2020, 2021 y 2022, Beca Talento Escolar, Convocatoria 2020 y Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas, Convocatoria 2021		
Semestre académico 2023-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Abril 2023
Semestre académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Agosto 2023

IES	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco		
Sede	Cusco (Cusco)		
Carrera	Enfermería (Modalidad Internado Rural, 10° ciclo)		
Beca	Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes, Convocatoria 2021		
Semestre académico 2023-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Noviembre 2023